



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

UFRF (MANTENIMIENTO)-3.3-11-01-15

Cali, abril 06 de 2026.

Doctor Juan Carlos Corrales Barona
Gerente
HDMCR

Asunto: Contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.

Respetado Doctor Corrales,

Me permito dirigirme a usted en relación con la necesidad imperante de contratar un servicio de vigilancia y seguridad privada para el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.

Nuestra institución, en su compromiso con el mejoramiento continuo, ha identificado la importancia vital de implementar medidas de seguridad adecuadas para controlar y mitigar los riesgos y vulnerabilidades a los que se encuentran expuestas nuestras instalaciones. Es crucial garantizar la protección de nuestros pacientes, personal médico, visitantes y los activos de la entidad.

Lamentablemente, la institución no cuenta con el recurso humano ni la capacitación especializada necesaria para asumir de manera interna la responsabilidad de la seguridad de nuestras instalaciones. Por lo tanto, resulta imperativo externalizar este servicio a una empresa especializada en vigilancia y seguridad privada.

En este contexto, solicitamos respetuosamente autorización para contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada por un periodo inicial de un mes, desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2026. Esta medida nos permitirá garantizar la protección integral de nuestra comunidad hospitalaria y de los valiosos recursos que gestionamos.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a disposición para proporcionar cualquier información adicional que pudiera requerir al respecto.

Atentamente,

LUZ MIRYAM CARABALI GARCÉS
Subdirectora Administrativa y Financiera
Tel. 3180020 ext. 200

Proyectó y elaboró: Yeferzon Mejía Rizo- Mantenimiento a la infraestructura.